2014-09-01-38

No. 034/2014 ESCRITURA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SIXPRENSA S. A.".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de agosto del dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de "SIXPRENSA S. A.", reunida en esta ciudad de Guayaquil el treinta de octubre del año dos mil trece, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía" SIXPRENSA S. A.", para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de Escrituras públicas a su cargo proceda a insertar una por la que conste la de Reforma al Estatuto Social de la Compañía" SIXPRENSA S. A", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía" SIXPRENSA S. A." la señora MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de "SIXPRENSA S. A.", reunida en esta ciudad de Guayaquil el treinta de octubre del año dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) "SIXPRENSA S. A.", es una sociedad anónima que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti el once de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Agosto del año dos mil. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del dos mil trece la compañía "SIXPRENSA S. A.", se resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: La explotación agrícola y

JMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ganadera en todas sus fases, en especial al cultivo, cosecha comercialización, incluso importación y exportación de productos tales como banano, mango, café, cacao, palma africana, soya, arroz, maíz; al desarrollo de toda clase ganado mayor y menor. Para lo cual podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de equipos y maquinarias necesarios para la agricultura y ganadería; También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas orquídeas, flores tropicales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Además la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del dos mil trece la compañía "SIXPRENSA S. A.", resolvió también por unanimidad autorizar a la Representante Legal de la compañía a que comparezca ante Notario Público a suscribir la respectiva escritura pública, y luego proceda con su inscripción. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda y por virtud de la misma, la señora MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de "SIXPRENSA S. A.", reunida en esta ciudad de Guayaquil el treinta de octubre del año dos mil trece., tiene a bien declarar lo siguiente: UNO.- Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que tiene relación al objeto social de la misma. DOS.- Que todo lo declarado en la presente cláusula consta debidamente sustentado en la copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía reunida el treinta de octubre del dos mil trece, la cual se agregará a la presente escritura pública como documento habilitante; TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** la señora MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía "SIXPRENSA S. A.", declara bajo la solemnidad del juramento que la compañía "SIXPRENSA S. A.", no mantiene contratos de obra pública con el estado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIXPRENSA S. A. CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las trece horas, en el local de la compañía ubicado en Urdenor II Av. Rodrigo Chávez Edificio Parque Empresarial Ciudad Colón 3 Piso 2 oficina 208, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SIXPRENSA S. A.** , de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los siguientes accionistas ALBERTO CARVAJAL OBANDO propietario de setecientas noventa y nueve acciones; la señora CAROLINA JURADO DE CARVAJAL , propietaria de una acción; Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad, lo que da derecho a un voto por cada acción. Preside la Junta la señora Carolina Jurado de Carvajal y actúa como secretario ad hoc el señor Alberto Carvajal Obando. El secretario expresa que como consecuencia de la elaboración y posterior lectura de la lista de accionistas asistentes, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Toma la palabra quien preside y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la realización de esta Junta en la que deberá tratarse y resolver el siguiente Orden del Día:

Primero.- Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: La explotación agrícola y ganadera en todas sus fases, en especial al cultivo, cosecha comercialización, incluso importación y exportación de productos tales como banano, mango, café, cacao, palma africana, soya, arroz, maíz; al desarrollo de toda clase ganado mayor y menor. Para lo cual podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de equipos y maquinarias necesarios para la agricultura y ganadería; También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas orquídeas, flores tropicales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"

SEGUNDO.- Autorización a la Presidenta y representante legal de la compañía para que concurra ante notario público y proceda al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se entra a discutir los puntos del orden del día por parte de los accionistas de la compañía y luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas han tomado las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-El objeto social de la compañía es: La explotación agrícola y ganadera en todas sus fases, en especial al cultivo, cosecha comercialización, incluso importación y exportación de productos tales como banano, mango, café, cacao, palma africana, soya, arroz, maíz; al desarrollo de toda clase ganado mayor y menor. Para lo cual podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de equipos y maquinarias necesarios para la agricultura y ganadería; También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas orquídeas, flores tropicales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta y representante legal de la compañía, señora MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO DE CARVAJAL, para que otorgue ate notario público la respectiva Escritura pública de Reforma del Estatuto Social de "SIXPRENSA S. A.".

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta, la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando para constancia en unidad de acto.

Carolina J de Carvajal

CAROLINA JURADO PATIÑO DE CARVAJAL

ACCIONISTA PRESIDENTA DE LA JUNTA

Alberto Carvajal

ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO

SECRETARIO AD – HOC DE LA JUNTA

CERTFICO: que la presente copia es fiel al original que reposa en el libro de Actas de "SIXPRENSA S. A.". Lo certifico.-

Alberto Carvajal

ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

SIXPRENSA S.A.

Guayaquil, 21 de Junio del 2010

SEÑORA
MARÍA CAROLINA JURADO PATIÑO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **SIXPRENSA S.A.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS.**

Como **PRESIDENTA** de la sociedad, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. De acuerdo a los estipulado en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

SIXPRENSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, el 11 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de agosto del año 2000.

Atentamente,

SR. ESTUARDO ALBERTO CARVAJAL OBANDO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 21 de Junio del 2010
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA SIXPRENSA S.A.

f.
SRA. MARÍA CAROLINA JURADO PATIÑO
C.I. 091220116-7 - Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 30.174
FECHA DE REPERTORIO: 22/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **SIXPRENSA S.A.,** a favor de **MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO,** a foja **73.525,** Registro Mercantil número **13.389**.

ORDEN: 30174

REGISTRO MERCANTIL

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091220116-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO PATIÑO
MARIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1969-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARVAJAL OBANDO
ESTUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EMPRESARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO RODRIGUEZ ROBERTO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO RIVAS MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0912201167<<<<<<<<<<<<<<<
6909O8F2001O3ECU<<<<<<<<<<<<<<
JURADO<PATIÑO<<MARIA<CAROLINA<

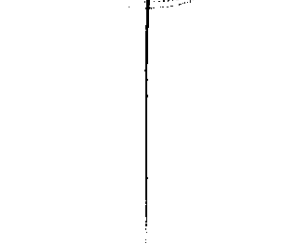

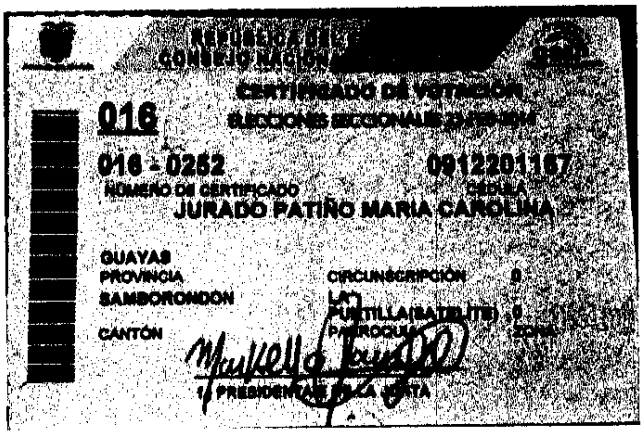

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992136413001

RAZON SOCIAL: SIXPRENSA S.A

NOMBRE COMERCIAL: SIXPRENSA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CARVAJAL [illegible]

CONTADOR: SANCHEZ GARCIA JOSE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible] FEC. CONSTITUCION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible] FECHA DE ACTUALIZACIÓN: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: [illegible] Intersección: PANAMA [illegible] Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: [illegible] Fax: [illegible] Email: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

\# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible] ABIERTOS: [illegible]

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/9 DE AGOSTO Fecha y hora: [illegible]

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992136413001

RAZON SOCIAL: SIXPRENSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: SIXPRENSA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: JUNIN Número: 203 Intersección: PANAMA Referencia: FRENTE AL BANCO [illegible] Edificio: TEOFILO BUCARAM Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042562504 Fax: [illegible] Email: [illegible]

HUMBERTO MOYA FLORES Ecuador

Belén Solís Tafur DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST180608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: [illegible]

: HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada el Abogado Eduardo Iván Villacís Arditto para solicitar y obtener individualmente ante todas las autoridades nacionales y seccionales competentes la aprobación de la presente escritura pública así como su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento..- Ab. Eduardo Ivan Villacis Arditto.- Matricula Número.- Cero nueve.- Mil novecientos noventa y dos.- Cuarenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Carolina J de Carvajal

MARIA CAROLINA JURADO PATIÑO
Ced. U. No. 091220116-9
Cert. Vot. 016-0252
"SIXPRENSA S. A."
RUC. 0992136413001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **Mi** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO SIETE ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.582
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SIXPRENSA S.A.,** de fojas **88.050 a 88.064,** Registro Mercantil número **3.564**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42582

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 004775